



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3259

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 13-10-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-10-2020

Folio: 2020-3259
Certificado de ingresos: 2020-349672
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DANIEL RICARDO GALLEGOS PEREZ

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 013-007-021

Propietario: DANIEL RICARDO GALLEGOS PEREZ

Domicilio: CALLE SEPTIMA 1219 COLONIA CENTRO

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	416.00	0.00	0.00		2,891.37
1990340	REVISION DE PLANOS	1	416.00	0.00	0.00		722.84
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	416.00	0.00	0.00		722.84
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	416.00	0.00	0.00		289.14
1990350	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	1,445.68
TOTAL					0.00		\$ 6,071.87

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1651 EDUARDO ANTONIO DEHESA LOPEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-10-2020 11:12:32

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021411efb9e7aee2e777787a888ec3f47588840f4cf0214643c17b4e0d74b56dda402a8dcfe5d9ac58c6841